

Compromiso colectivo de intercambiar información fácilmente disponible sobre bienes inmuebles

Declaración Conjunta al 04 de diciembre de 2025 por:

Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Corea, Costa Rica, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Gibraltar, Grecia, Islandia, Irlanda, Italia, Lituania, Malta, Noruega, Nueva Zelanda, Perú, Portugal, Reino Unido, Rumania, Sudáfrica, Suiza.

En los últimos años, los avances en política fiscal han mejorado enormemente el intercambio transfronterizo de información tributaria y la cooperación internacional entre administraciones tributarias, combatiendo el incumplimiento fiscal offshore y el secreto fiscal sobre cuentas financieras. Esto incluye proporcionar transparencia a través del intercambio automático de activos financieros (mediante el Estándar de Reporte Común de Información, CRS) y criptoactivos (mediante el Marco de Reporte de Información sobre Criptoactivos, CARF).

A pesar de estos avances significativos en el intercambio automático de información, aún no existe un mecanismo para que las jurisdicciones intercambien información sobre activos no financieros, especialmente la propiedad inmobiliaria (bienes inmuebles).

Reconociendo que la titularidad y las transacciones que involucran bienes inmuebles a menudo tienen elementos transfronterizos, reconocemos la necesidad de mecanismos mejorados para asegurar que las autoridades fiscales tengan acceso a información relevante sobre los activos inmobiliarios mantenidos y los ingresos derivados de ellos en el extranjero, para aplicar las leyes fiscales de manera efectiva. Por lo tanto, celebramos el nuevo Acuerdo Multilateral de Autoridades Competentes sobre el Intercambio Automático de Información Fácilmente Disponible sobre Propiedad Inmobiliaria (IPI MCAA) entre autoridades tributarias desarrollado por la OCDE.

La adopción generalizada del IPI MCAA es un paso importante para ofrecer transparencia fiscal sobre activos no financieros. Fortalecerá nuestra capacidad para monitorear y hacer cumplir el cumplimiento fiscal, y para combatir la evasión fiscal, que socava los ingresos públicos y traslada injustamente la carga fiscal a los contribuyentes cumplidores.

Nuestro objetivo es unirnos al IPI MCAA para 2029 o 2030, sujeto a los procedimientos internos según corresponda.

También exhortamos a otras jurisdicciones a unirse a esta iniciativa en el esfuerzo colectivo para promover la transparencia, la equidad y la eficiencia en la fiscalidad global.